



## BOLETÍN No.

LXI/OM/CRH/BOL/008/2024

Santiago de Querétaro, Qro., 07 de noviembre de 2024.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

<b>Puesto:</b>	Auxiliar de eventos
<b>Sueldo Mensual bruto:</b>	\$ 18,343.50 (Dieciocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.)
<b>Escolaridad:</b>	Secundaria o técnico, preferentemente.
<b>Horario:</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
<b>Experiencia y conocimientos:</b>	Manejo de equipo audiovisual, manejo de vehículo automotor, conocimientos en electrónica; organización de eventos. No requiere de experiencia.
<b>Funciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalar mamparas, lonas, y en su caso elaborar leyendas y colocarlas, verificando la existencia de la lona armada y pintando mamparas, para dar atención al evento turnado.</li> <li>- Colocar o retirar sillas, tablonés, mesas y manteles, cuando así se requiera, atendiendo a lo señalado en la Agenda de eventos o atendiendo a las indicaciones de su Jefe Directo.</li> <li>- Colocar y retirar equipo de proyección, bocinas, consola, micrófonos, pedestales, verificando la instalación y óptimo funcionamiento y controlando el equipo durante todo el evento para garantizar la atención oportuna en cada evento.</li> <li>- Mantener en condiciones óptimas su equipo de trabajo e informar cualquier faltante o desperfecto de éste, verificando las condiciones del mobiliario y equipo al inicio y término del evento y manteniendo limpia su área de trabajo, para mayor agilidad en los trabajos propios del área.</li> <li>- Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Supervisor de Logística inherentes al área de su competencia.</li> </ul>

### PROCEDIMIENTO

#### A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su "Formato de solicitud de ingreso a

Av. Fray Luis de León No. 2920.  
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.  
Santiago de Querétaro, Qro.



Concurso Escalafonario", o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **14 de noviembre del año en curso** para su debida inscripción.

#### B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

#### C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 75 Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

#### Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resulta por la Comisión Mixta de Escalafón.

**ATENTAMENTE**

**C. PILAR AIDÉ HELGUERA ÁNGELES**  
**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**

**ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO**  
**OFICIAL MAYOR**

(HOJA DE FIRMAS DE BOLETÍN NO. LXI/OM/CRH/BOL/008/2024)